



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0004742

QUINTERO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Abril 2010, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;
 - 2.- La Ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
 - 3.- El artículo 5º, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
 - 4.- Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;
- El Decreto Alcaldicio N°4915 de fecha 24 de Diciembre 2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Primaria de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 5.- Los acuerdos del Concejo Municipal de Quintero, adoptados en Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 28 de Diciembre de 2016.
 - 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal del Area de Salud año 2016 en los subtítulos, que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SALUD AÑO 2016

Sub. Item	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA		19,393	122,590	103,197
21 02	PERSONAL A CONTRATA	23,853		491,740	515,593
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	17,335		46,000	63,335
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	707		2,125	2,832
22 02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS		1,009	4,000	2,991
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5,824	10,000	4,176
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		3,607	95,717	92,110
22 05	SERVICIOS BASICOS	2,036		18,650	20,686
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		13,630	23,600	9,970
22 08	SERVICIOS GENERALES		460	48,700	48,240
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,441		3,500	5,941
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		2,449	3,000	551
TOTALES		46,372	46,372	869,622	869,622

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Depto. De Salud Finanzas
 - 4.- Secplac
 - 5.- Control
- MCP/YGS/JME/cbv